



Asu.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 NOV. 2007

RES. H. Nº 1559-07

Expte. Nº 4.324/01

VISTO:

El pedido realizado por el Director de la Carrera de Posgrado de Maestría en Políticas Sociales, en el que solicita se den por cumplidos los requisitos curriculares exigidos mediante Res. CS. No. 107-03 a los alumnos de la cohorte 2002, que cursaron y aprobaron asignaturas previo a la emisión de la citada resolución; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 512-01, se aprobó oportunamente una 1ra. versión de Proyecto de este plan de estudios, remitiéndose el mismo a consideración del Consejo Superior;

Que, en virtud de los resultados de las evaluaciones realizadas con alumnos y docentes en los cuatro años de vigencia del Plan anterior, durante los cuales culminaron el cursado de todas las disciplinas dos cohortes, como así también de las sugerencias realizadas por la CONEAU con motivo de la acreditación, como así también se incorpora una nueva propuesta de formación a nivel de Especialidad, orientada a las Políticas para la infancia, la que contará con el financiamiento parcial de UNICEF. la Dirección de la citada carrera solicita modificación del proyecto presentado en dos ocasiones, retirándose las actuaciones del Consejo Superior, antes de su ratificación;

Que estas modificaciones realizadas al Plan de estudios fueron aprobadas por Res. H. Nº 1625-02, ratificada por el Consejo Superior mediante Res. Cs. Nº 107-03, de fecha 19 de mayo de 2003, por la cual se aprueba y se pone en vigencia el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Políticas Sociales y de Especialista en Políticas Sociales con orientación en: Planificación y Gestión en Infancia y Derechos del Niño;

Que desde la emisión de la Res. H. Nº 512-01, se ha realizado matriculación, cursado y evaluación de algunas asignaturas, emitiéndose las correspondientes resoluciones de aprobación;

Que corresponde convalidar las actividades realizadas por docentes y alumnos de esta Carrera, con la finalidad de evitar confusiones en el control del trayecto curricular realizado por los estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 13-11-2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR las actividades académicas realizadas por docentes y alumnos de la Carrera de Maestría en Políticas Sociales y de Especialista en Políticas Sociales con orientación en: Planificación y Gestión en Infancia y Derechos del Niño, durante el período comprendido entre la emisión de la Res. H. Nº 512-01 y la Res. CS Nº 107-03, por las razones expuestas en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

1559-07

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de aprobación de asignaturas, de los alumnos de la mencionada Carrera.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Departamento de Posgrado, Dirección de la Carrera de Maestría en Políticas Sociales, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

ES COPIA

LUCIA A. RODRIGUEZ
JEFE DE DESPACHO GRAL.
Facultad de Humanidades U.N.Sa.